

Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA **DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la designación como Jueces Cívicos Municipales a los licenciados Dalila Miroslava Cortes Michel, Fernando Amador Sánchez, Héctor Rojas Pedroza y Humberto Zúñiga Beristain quienes cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como su toma de protesta de Lev.

Antecedentes

- Con fecha 11 de octubre del 2024 se recibió en la Secretaría General el oficio SIN/258/2024 suscrito por el Lic. Gabriel Pérez Pérez, síndico municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, mediante el cual remite los expedientes de las personas que serán nombradas como jueces municipales mismos que cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el acuerdo de ayuntamiento AES-SG-AA-046/2024, de fecha 01 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).
- Con fecha 15 de octubre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 4.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los artículos 53°, 58°, 100° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
- Los artículos 1°, 2° y 4° y 57° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública 3. Municipal de El Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara aprobado por mayoría calificada los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-057/2024

PRIMERO.- Se aprueba la designación como Jueces Cívicos Municipales a los licenciados Dalila Miroslava Cortes Michel, Fernando Amador Sánchez, Héctor Rojas Pedroza y Humberto Zúñiga Beristain quienes cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el acuerdo de ayuntamiento AES-SG-AA-046/2024, de fecha 01 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), mismos que se señalan dentro del oficio SIN/258/2024.

SEGUNDO.- Se tome protesta de ley a las personas nombradas como Jueces Cívicos Municipales por el pleno del H. Ayuntamiento para la administración 2024, 2027 del municipio de El Salto, Jalisco.

Atentamente:

"2024, Año De Faustino Rosales Prado, Impulsor de La Elevación A Municipalidad de El Salto, Jalisco

> ic. Adrián Venegas Bermúdez Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jaliseo SEORMACIÓN Y PROCE

